MINISTERIO

—DE—

GOBERNACION.

EL Exelentísimo Señor Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*DON RAFAEL CARRERA, Capitan General del ejército; Caballero Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en la clase militar; Gran Cruz de la de Guadalupe de México; Comendador de la de Leopoldo de Bélgica; Presidente de la República de Guatemala, &c. &c.*

Teniendo presente que la Cámara de Representantes debe reunirse el dia 25 del próximo mes de Noviembre, conforme está prevenido en el artículo 11 del Acta Constitutiva, he tenido á bien decretar y

DECRETO.

Artículo 1.° Se celebrará la primera Junta preparatoria para la apertura de las sesiones de la Cámara en el corriente año, el dia 20 de Noviembre inmediato.

Artículo 2.° El Ministro del interior hará la exitativa que corresponde á los Representantes, y queda encargado de todo lo demas que convenga para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, á 29 de Octubre de 1855.

Rafael Carrera.

El Ministro de Gobernacion,

MANUEL ECHEVERRIA.

Y lo comunico á U. para su intelijencia.—Guatemala, Octubre 29 de 1855.—*Echeverria.*